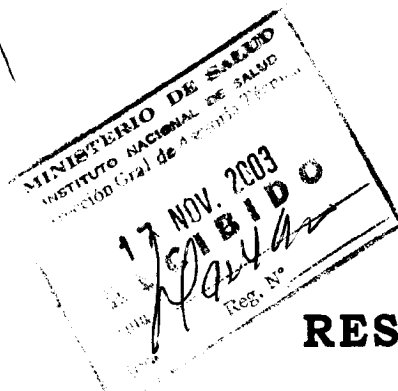


Boh

9 REGISTRACION

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 554-2003-J-OPD INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Noviembre del 2003

Visto el documento P-VIGIA N° 956-03, mediante el cual la Directora del Proyecto "VIGIA" - MINSA, solicita se transfiera un Software Estadístico SPSS a la Oficina General de Epidemiología - OGE del Ministerio de Salud, adquirido en el marco del "Convenio Bilateral de Donación con los Estados Unidos de América para Enfrentar las Amenazas de Enfermedades Emergentes y Reemergentes" USAID N° 0527-0391;

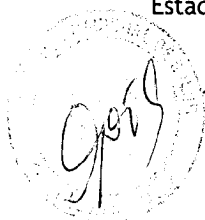
CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 214-98-SA/DM de fecha 15 de junio de 1998, se ha designado al Instituto Nacional de Salud, como la Unidad Especial del Ministerio de Salud, para proporcionar apoyo Administrativo y Gerencial de los fondos de donación y contrapartida Peruana de la Actividad VIGIA, en el marco del Convenio Bilateral de Donación celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América;

Que, por Resolución Ministerial N° 415-2001-SA/DM, de fecha 23 de julio del 2001, se delegó facultades al Jefe del Instituto Nacional de Salud, para aceptar y transferir donaciones provenientes del Convenio Bilateral de Donación, celebrado entre la República del Perú y los Estados Unidos de América, para regularizar las aceptaciones de donaciones efectuadas en el marco de dicho convenio;

Que, el Instituto Nacional de Salud, cumpliendo con las funciones de Unidad Especial del Ministerio de Salud, tiene como finalidad proporcionar el apoyo administrativo para la implementación de las actividades programadas, por lo que corresponde transferir a la Oficina General de Epidemiología del Ministerio de Salud, un (1) Paquete de Software Estadístico SPSS Base Versión: 11.5 catalogado como activo fijo intangible, destinado al procesamiento automatizado de grandes volúmenes de información, para generar tablas y gráficos que sirvan de insumo para el análisis epidemiológico y para facilitar la ejecución de diversas pruebas estadísticas y la graficación de resultados, acorde a las especificaciones técnicas que se detallan en la parte resolutive;

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada por Resolución N° 021- 2002/SBN, Procedimientos para la Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales y al numeral 1.4.6 de la Directiva N° 009-2002/SBN, aprobada por Resolución N° 031-2002/SBN, Procedimientos para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado;



Estando a lo informado por la Dirección del Proyecto "VIGIA" - Ministerio de Salud y Oficinas Generales de Asesoría Técnica y Administración y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- TRANSFERIR en la modalidad de donación a la Oficina General de Epidemiología del Ministerio de Salud, el Software Estadístico SPSS adquirido con los fondos de donación y contrapartida Peruana de la Actividad VIGIA, en la cantidad, descripción y precio, que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN	P. Unit S/.	TOTAL S/
A) UN (01) Paquete de Software estadístico SPSS Base Versión 11.5 Incluye: • CD SPSS V. 11.5.1 N/S: 9517254 • CD SPSS Manual electrónico N/P: 19658001 • 01 Manual SPSS V 11.5 Guía Breve (En español) • 01 Licencia de Uso • Certificado de mantenimiento • 01 Llave física de seguridad Compuesto por 08 módulos: • Módulo SPSS - Modelo de Regresión • Módulo SPSS - Modelos Avanzados • Módulo SPSS - Tendencias • Módulo SPSS - Tablas • Módulo SPSS - Análisis de Conjunto • Módulo SPSS - Pruebas exactas • Módulo SPSS - Categorías • Módulo SPSS - Valores perdidos	24,752.00	
B) UN (01) SPSS data entry Builder versión 3.0 • CD SPSS Data Entry version 3.0.3 (de instalación) • 01 Manual SPSS Data Entry Builder v 3.0.3 • 01 Licencia de uso • Certificado de mantenimiento • Llave física de seguridad	8,234.80	
C) UN (01) SPSS Data entry SPSS Station • CD SPSS Data Entry Station version 3.0.3 • 01 Manual SPSS Data Entry Station v 3.0.3 • Cuatro (04) licencias de uso • Certificado de mantenimiento	5,503.75	38,490.55
Referencia: Orden de compra N° 0895 del 29/08/03 Garantía: 12 meses a partir de la instalación.		



SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION



Nº. 554-2003-J-OPD / INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 12 de Noviembre del 2003

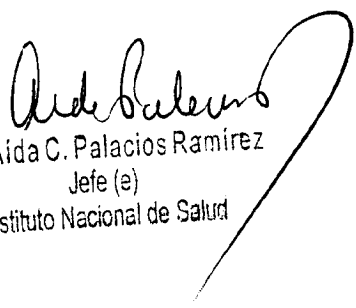
Artículo 2°.- La Oficina General de Administración a través de la Dirección Ejecutiva de Logística es la encargada de ejecutar la transferencia a que se refiere la presente resolución, debidamente inventariada y realizar los procedimientos técnicos administrativos que correspondan.

Artículo 3°.- La Oficina General de Epidemiología - OGE del Ministerio de Salud, asegurará su buen funcionamiento y uso adecuado, su conservación y mantenimiento, absteniéndose de efectuar el traslado a otro lugar diferente del indicado, en virtud de la Sección B.3. del Anexo 2 del Convenio Bilateral de Donación USAID N° 527-0391, hasta que éste sea completado o terminado.

Artículo 4°.- Distribuir la presente resolución al Ministerio de Salud, Oficina General de Epidemiología del Ministerio de Salud, Dirección del Proyecto VIGIA, Oficinas Generales de Auditoría Interna, Administración, Oficina Ejecutiva de Logística del Instituto Nacional de Salud y Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese,




Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro Nº 123 Lima 14/11/03
Lic. Adm. Gloria Aragonés Alósilla
FEDATARIA